RESOLUCIÓN Nro. 270
13-11-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CMA-SAM007-28874-2026"

La **SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior, de carácter Municipal, adscrita al Municipio de Medellín, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera.

Que, por tratarse de una Institución de Educación Superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en la Ley 30 de 1992, así mismo, en someta las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la selección abreviada de menor cuantía No. 007 de 2026, cuyo objeto es: Renovación de la infraestructura de red en las salas de sistemas y biblioteca de la sede principal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que en cumplimiento a lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, es condición sine qua non para celebrar el contrato y agotar los procedimientos y etapas allí determinados.

Que se absolvieron las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Que se podrán consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1308 del 20 de octubre de 2026, para cubrir los costos de la presente contratación.

Como consecuencia de lo anterior,

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CMA-SAM007-28874-2026, cuyo objeto es: Renovación de la infraestructura de red en las salas de sistemas y biblioteca de la sede principal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($472.132.596 COP), que incluyen los diferentes tributos que haya lugar,

conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: SOMETER el presente proceso de selección a las disposiciones legales, y en particular, las que establezca el pliego de condiciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

TRÁMITE	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	DEL 5 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO SOBRE LA LIMITACIÓN A MIPYMES	12 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DESDE EL 13 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.		4:00 P.M.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ADENDAS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
SORTEO (EN CASO DE SER NECESARIO)	18 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	6:00 P.M
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	23 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	12:00 P.M.
SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
ADJUDICACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página www.secop.gov.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde a lo reglamentado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia todos los interesados podrán consultar los pliego de condiciones y documentos previos mediante esta página y/o en la página web de la Institución www.colmayor.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: INICIAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CMA-SAM007-28874-2026, para la contratación antes citada y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones. El Comité evaluador, estará conformado por los integrantes del comité de contratación, quienes deberán presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de requisitos habilitantes, acorde con lo establecido en el pliego de

condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La adjudicación del contrato le corresponde a la Secretaria General de conformidad con la delegación prescrita en la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO NOVENO: El presente proceso se limitará a MIPYMES DEPARTAMENTALES, con domicilio en el departamento de Antioquia, al haberse recibido las solicitudes necesarias conforme a la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional